

CONVOCATORIA EXPO MUNDO RURAL 2024

El Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, convoca a sus usuarios y usuarias, y a sus organizaciones, a participar del proceso de selección de expositores para la Expo Mundo Rural, a realizarse entre los días **jueves 23 y domingo 26 de mayo de 2024**, en el Centro Cultural Estación Mapocho de Santiago.

Para esto, deberán inscribirse utilizando el formulario electrónico disponible en el portal Web de INDAP www.indap.gob.cl (*banner* disponible a partir del sábado 23 de marzo a las 00 horas). **El cierre del proceso de postulaciones es el 10 de abril de 2024. Los resultados estarán disponibles el 18 de abril de 2024 en la página web de INDAP.**

Objetivo de la Expo Mundo Rural

Potenciar y visibilizar una Agricultura Familiar Campesina e Indígena (AFCI) más integrada y competitiva en los mercados. La EMR es crucial para destacar el papel de la AFCI no solo como proveedora de alimentos, sino también como portadora de identidad y valores culturales. La feria ofrecerá una plataforma para que los productores presenten sus productos y saberes, en coordinación con INDAP, resaltando su contribución tanto en el ámbito productivo y económico como en el sociocultural.

Convocatoria

Esta se dividirá en tres etapas; postulación, evaluación y confirmación de seleccionados.

- a) **Postulación:** En esta etapa cualquier usuario(a) que estime cumplir con los requisitos de admisión, puede postular e inscribir sus antecedentes, los que serán revisados por profesionales de INDAP, a fin de verificar que los postulantes cumplan con los requisitos de admisibilidad, procediendo a declarar su inscripción como admisible o no admisible. **Sólo las inscripciones declaradas admisibles podrán participar de la siguiente etapa.**
- b) **Evaluación de antecedentes:** En esta etapa, a las postulaciones que fueron admitidas se les procederá a aplicar una pauta de evaluación. A partir de esto, se pre-seleccionarán aquellas empresas mejor evaluadas por rubro y se consultará con las Direcciones Regionales para su priorización.
- c) **Confirmación de seleccionados:** Las Direcciones Regionales de INDAP informarán a los expositores seleccionados. Luego de esto, se publicará el listado final de expositores.

Criterios para priorización de empresas

Los criterios de selección serán los siguientes:

- Ser usuario de INDAP, no estar moroso ni tener pendiente la entrega de rendiciones por acceso a incentivos.
- Cumplir los aspectos legales, tributarios y sanitarios, para cada rubro y/o producto.

- Se priorizará a expositores con menores participaciones en versiones anteriores de la Expo Mundo Rural (Santiago).
- Se hará un equilibrio entre los rubros y productos, para todas las regiones.
- Se priorizará a productores que tengan el Sello Manos Campesinas.
- Se priorizará a quienes posean medios de pago.

Adicionalmente, se seleccionarán postulantes de pueblos originarios en cada rubro en el que están postulando y que cumplan con los requisitos establecidos.

También se hará una selección de EAC (empresas asociativas campesinas) para que puedan en forma especial representar a este tipo de actividades económicas en la AFC nacional.

Obligaciones y deberes

Los expositores que participen en Expo Mundo Rural recibirán el siguiente apoyo:

- Asignación de un stand básico de aproximadamente 5 m² con mobiliario para dos personas y equipamiento adecuado al rubro y productos del expositor.

Los expositores que participen en Expo Mundo Rural deberán:

- Reconocer y montar su stand previo a la inauguración de la Expo, para ello podrán comenzar a ingresar mercadería a la bodega de la Feria el día anterior a su inauguración. El único documento válido para su ingreso a bodega será una guía de despacho.
- Una vez inaugurada la Expo, el expositor se compromete a hacer uso de su stand en los horarios establecidos por la organización, mantener el orden y limpieza, así como cumplir el reglamento interno de funcionamiento de la Expo.
- Los expositores seleccionados se comprometerán a financiar los gastos de traslado de personal y mercaderías, así como de estadía, que su participación en la Expo origine. Los expositores de regiones extremas serán apoyados en el traslado de productos y productores, para su participación en la Expo, se entenderá por regiones extremas a Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Aysén y Magallanes.
- Al aceptar las condiciones de participación en la Expo Mundo Rural, autorizan a INDAP a poder entregar sus datos comerciales en caso que sean solicitados.

¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar del proceso de selección todos aquellos/as beneficiarios, clientes o usuarios de INDAP, debidamente acreditados en cualquiera de las Agencias u Oficinas de Área de la institución, que cumplan los requisitos descritos en las presentes bases de convocatoria.

Beneficiarios/as: Son las personas naturales definidas como pequeño/a productor/a agrícola, campesino/a y las personas jurídicas o comunidades integradas por ello/as, sujetos de atención por este Instituto, en conformidad con la Ley N° 18.910 Orgánica de INDAP modificada por Ley N° 19.213.

Clientes: Son personas naturales, personas jurídicas y comunidades de hecho, que han acreditado la calidad de beneficiario/a establecida en la Ley Orgánica de INDAP.

Usuarios/as: Son las personas que han acreditado su condición de cliente de INDAP y están haciendo uso de un programa, instrumento o servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, los interesados de participar del proceso de selección de expositores deberán cumplir requisitos adicionales a los mencionados, relacionados a exigencias sanitarias y/o legales propias del rubro o giro en el que se presenta.

Dentro de estos requisitos específicos se encuentran aquellos relacionados a:

- 1. Iniciación de actividades:** que constituye la formalización ante el Servicio de Impuestos Internos, SII, de la intención de emprender cualquier tipo de actividad comercial o profesional. Independientemente del régimen de tributación al que usted esté acogido, el objetivo de la Expo es generar oportunidades de negocios con clientes que requerirán documentos de compra-venta de mercaderías. Se exceptúa de esta condición a los artesanos quienes pueden utilizar otro mecanismo definido por el SII para estos efectos.

Para efectos de participar en la Feria, Usted deberá actualizar su domicilio en la página web del SII para que pueda comercializar sus productos en Santiago.

Si usted se encuentra tramitando su iniciación de actividades, puede indicar tal situación en su postulación, no obstante recuerde el Servicio de Impuestos Internos, SII, ha establecido un límite de dos meses desde el inicio de su emprendimiento, para realizar su iniciación de actividades.

Por otra parte, si usted no posee iniciación de actividades, le recomendamos acercarse a la oficina de SII correspondiente a su domicilio o bien el sitio www.sii.cl para realizar dicho trámite, antes de postular.

Si no posee iniciación de actividades, no podrá quedar seleccionado (salvo en el rubro artesanía).

- 2. Autorizaciones sanitarias:** este requisito se refiere a las autorizaciones vigentes exigidas para la elaborar, almacenar, envasar, distribuir o vender alimentos, vinos y licores o bien productos cosméticos o de higiene.
- **Si usted es productor de alimentos procesados o que se vendan envasados, incluidos hortalizas y frutas frescas,** se requerirá de Resolución Sanitaria emitida por el Servicio de Salud correspondiente a su domicilio o la Autoridad Sanitaria el caso de la Región Metropolitana, (podrá encontrar mayor información en las siguientes direcciones www.asrm.cl o www.minsal.cl). La normativa que indica los requisitos está contenida en el reglamento sanitario de los alimentos (D.S. 977/96 Minsal) y reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas de los lugares de trabajo (D.S. 594/99 MINSAL), los que pueden ser obtenidos de forma gratuita desde el portal web www.minsal.cl.
 - **Si usted es productor de vinos o licores,** deberá estar inscrito en el Registro de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola Ganadero SAG. Este trámite es gratuito y puede ser realizado en las oficinas del Servicio Agrícola www.sag.gob.cl (sección Mercado Nacional – Agrícola).
 - **Si usted es productor de productos para uso cosmético o productos de higiene personal,** tenga en cuenta que requerirá de la autorización del Instituto de Salud Pública de Chile. En el caso de productos cosméticos como cremas o shampoo y debido a las exigencias de la autoridad en términos de infraestructura y personal especializado. Si usted

trabaja bajo esta modalidad de contratar los servicios a otra empresa, deberá indicar el N° de convenio y el nombre el laboratorio en la sección de "Autorizaciones Complementarias". En el caso de productos tales como jabón en barra, el Instituto de Salud Publica ha considerado un registro simplificado de productos, cuyo N° deberá indicar en los antecedentes a entregar.

3. Turismo Rural: respecto de este rubro las exigencias que se evaluarán serán las siguientes:

- Estar inscrito en el Programa de Turismo Rural de INDAP (registro al que se accede en <https://sistemas.indap.cl/?mid=%5CAsesorias%5CLoginSolicitudIncorporacion>)
- Contar con las autorizaciones técnicas y legales correspondientes al tipo de servicio que ofrezcan.

4. Artesanías: deberán cumplir con lo indicado en la norma vigente del rubro <https://www.indap.gob.cl/sites/default/files/2022-04/REX%20-065345%20-02-05-2017%20-Aprueba%20definiciones%20y%20marco%20t%C3%A9cnico%20del%20rubro%20artesano%20C3%ADas.pdf>

- No se aceptan manualidades.

Estos antecedentes deberán ser adjuntados en **formato digital (escaneados)** en la sección correspondiente a autorizaciones sanitarias. **Por seguridad, los formularios digitales deben ser en formato PDF.** De todos modos, **el sistema acepta archivos Word y JPG en que caso de fotos.**

Aquellas postulaciones, que cumplan satisfactoriamente con los requisitos generales y formales, podrán ser admitidos y continuar a la segunda etapa del proceso, de evaluación de antecedentes productivos, de gestión, comerciales u otros.

5. Medio de pago electrónico.

En esta versión de la Expo Mundo Rural se fomentará que todos los expositores cuenten con medio de pago electrónico, de modo de facilitar la operación comercial durante los días de feria.

De acuerdo a la experiencia de versiones anteriores y otras ferias, las ventas con este tipo de medio de pago pueden representar hasta un 80% de las ventas totales. Por lo tanto, son una eficaz forma de pago, son una forma segura para el expositor evitando robos y pérdidas por fraudes.